RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE ATENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE JÓVENES CON NECESIDADES ESPECÍFICAS PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES EN ANDALUCÍA (MODALIDAD ALTA INTENSIDAD), COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO EN EL MARCO OPERATIVO 2014-2020, OBJETIVO ESPECÍFICO OE.9.1.1, DENTRO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS SOCIOLABORALES (PACS)" (LOTE 2 N.º 2019 28. EXPTE: 87/2018)

Visto el expediente de contratación de servicios citado, iniciado por Acuerdo de la Secretaría General Técnica, de la entonces Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (actual Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación), de fecha 2 de agosto de 2018 y tomando en consideración los siguientes:

H E C H O S

PRIMERO.- El referido contrato fue adjudicado por procedimiento abierto a la entidad **HERMANAS HOSPITALARIAS FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE GRANADA** con CIF G-18049544, con fecha de 7 de febrero de 2019, por un importe de DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (204.545,45 €) IVA excluido, firmándose el correspondiente contrato con la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, con fecha 5 de marzo de 2019, con un plazo de ejecución de 30 meses.

SEGUNDO.- Que con fecha 12 de agosto de 2021 se emite memoria justificativa por parte de la Dirección General de Infancia, mediante la que se solicita una prórroga de 3 meses y 25 días, hasta el 31 de diciembre de 2021, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del Anexo I del PCAP y en la cláusula cuarta del Contrato antes citado, donde se contempla dicha posibilidad hasta un máximo de veinticuatro meses, en los mismos términos contractuales y por un importe total de 26.154,99 €, exento de IVA, conforme al siguiente desglose:

Partida presupuestaria	Anualidad 2021
1600160000 G/31E/22713/00	26.154,99 €

TERCERO.- Que la empresa adjudicataria presta su conformidad el 19 de agosto de 2021.

F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

ÚNICO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el que se rige el contrato de referencia, establece la posibilidad de prórroga del contrato por mutuo acuerdo de las partes contratantes.

En su virtud, esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo establecido en el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA n.º 31, de 14 de febrero) y por las competencias que le son delegadas por la Orden 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 44 de 8 de Marzo de 2021)

RESUELVE

ÚNICO.- Acordar la prórroga del citado contrato, por un plazo de 3 meses y 25 días, hasta el 31 de diciembre de 2021 y por un importe de VEINTISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (26.154,99 €), exento de IVA.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que la misma agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación, conforme al artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación expresa de aquella, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA